



Casa de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia 2023

Documentación para el registro

Copia y original

- Oficio de referencia de la instancia canalizadora.
- Copia del expediente generado por la instancia canalizadora, que contenga los dictámenes psicológicos, médico, de trabajo social y jurídico, además de la información que se considere pertinente, según el caso.
- En caso de tener lesiones, la mujer víctima de violencia y/o las víctimas indirectas que la acompañen deberán contar con dictamen de médico legista.
- Formato de canalización y corresponsabilidad debidamente requisitado y firmado por la beneficiaria y por el o la servidora pública facultada por la instancia canalizadora.

Solicita información

Podrás consultar información sobre el programa social en la página oficial de la Alcaldía:

www.azcapotzalco.cdmx.gob.mx